

Rad No.: 26-240-137721

Barranquilla, 5/08/2026

Señor(a)
ADALBERTO DE LA HOZ MILIAN
Calle 79A No. 26B2 - 17 Barrio El Silencio
Barranquilla

Asunto: Solicitud de Instalación del Servicio

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de agosto de 2026 radicada bajo el No. 26-020544, referente a la solicitud de instalación del servicio de gas natural para el inmueble ubicado en la Calle 60B No. 6 – 01 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos las verificaciones necesarias y constatamos que, el inmueble para el cual requiere el servicio de gas natural se encuentra ubicado en **Zona de Alto Riesgo y Suelo de Protección**.

Por lo anterior, no es posible suministrar el servicio de gas natural en el inmueble en comento, toda vez que, las condiciones urbanísticas del mismo no permiten la instalación del servicio en dicho predio.

Al respecto, el artículo 17 de la Resolución 108 de 1997 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece lo siguiente:

"Negación del servicio. La empresa solo podrá negar la solicitud de conexión del servicio en los siguientes casos: (...) c) Cuando el suscriptor potencial no cumpla las condiciones establecidas por la autoridad competente. (...)"

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
244098818